**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA PARA PROCESO DE INTERDICCIÓN DE PERSONA CON DISCPACIDAD MENTAL.**

Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**Proceso**  : INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA

CON DISCAPACIDAD MENTAL

**Radicado** : 17001-31-10-002-2018-00406-00

**Solicitante** : VERÓNICA PINEDA CUERVO

**Presunto Interdicto** : JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO

**OBJETIVO**

Visita domiciliaria y estudio técnico socio-familiar al hogar del presunto interdicto y de la solicitante para establecer las condiciones de toda índole que rodean a éstos y conceptualizar al respecto.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Desplazamiento al domicilio del señor JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO en el barrio Portón del Guamo previa comunicación con su hermana solicitante a curadora VERÓNICA PINEDA CUERVO residente en el barrio San Sebastián, por considerar conveniente información de su parte previa a la visita domiciliaria ya que están domiciliados en barrio diferentes de esta ciudad. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con la señora VERÓNICA PINEDA CUERVO. Observación.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración del contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto.

**ANTECEDENTES**

La solicitante VERÓNICA PINEDA CUERVO es hermana del presunto interdicto JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO, señora quien manifiesta que su referido hermano consume estupefacientes desde los 15 años de edad, por lo que ha estado en varias oportunidades en la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios de esta ciudad por el alto consumo de estupefacientes quien se niega a cumplir con el tratamiento ordenado por los médicos especialistas. Presenta Trastorno Mental y de Comportamiento debido al uso de múltiples drogas. El presunto interdicto no posee un trabajo es por ello que su hermana VERÓNICA le proporciona los alimentos y le proporciona la ayuda debida dentro de sus capacidades económicas. Por tal situación se hace necesario declarar su interdicción para que su mencionada hermana pueda velar por su integridad, seguridad social, bienestar y mejora en su calidad de vida. La señora VERÓNICA refiere que a su hermano JORGE ELIÉCER le corresponde un porcentaje legal de la herencia dejada por su señora madre CARMEN TERESA CUERVO OCAMPO al momento de su fallecimiento de un inmueble en el cual solo reside JORGE ELIÉCER, el que se encuentra sin servicios de luz y agua ya que el presunto incapaz ha arrancado los cables eléctricos y las tuberías de suministro de agua para venderlos. Se expresa que su discapacidad coloca en evidencia el peligro el patrimonio que ostenta. Por tal situación se solicita se declare la interdicción del presunto interdicto por discapacidad mental absoluta y se nombre a su hermana VERÓNICA PINEDA CUERVO como su representante así como de la relación y administración de los bienes y negocios que llegaré a tener, como curadora suplente a su tía ARACELLY CUERVO DE GONZÁLEZ.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : **VERÓNICA PINEDA CUERVO**

Cédula de ciudadanía : 1.053.781.516

Parentesco con el P. Interdicto : Hermana

**IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INTERDICTO**

Nombre : **JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO**

Fecha de nacimiento : 07 de julio de 1985

Edad : 33 años

Diagnostico : Trastorno Mental y del Comportamiento

Debido al uso de Múltiples Drogas

Domicilio : Carrera 4 i Nro. 50 – 18

Barrio Portón del Guamo

**COMPOSICIÓN FAMILIAR –pretenso interdicto-**

Número de integrantes de la familia: Uno (1)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Presunta Interdicto) | Estado civil | Estudios | Ocupación |
| Jorge Eliécer Pineda Cuervo | 33 | P. Interdicto | Soltero | ---------------- | “Reciclador” |

**OBSERVACIONES**

A pesar de haber programado la visita domiciliaria con su hermana VERÓNICA PINEDA CUERVO para el día acordado no se encontraba en su casa al practicar la misma, según su hermana por no vivir bajo el mismo techo y sector -de acuerdo a lo dicho por la entrevistada a 45 minutos caminando- estuvo en la casa habitada por su hermano a las 6:00 a.m. pero cuando llegó ya se había ido y no pudo comentarle de la misma para que esperara. La suscrita queriendo conversar de manera informal con el presunto interdicto le propone a su hermana buscar otra alternativa para lograr el cometido, a lo que la conferenciada expone que es muy difícil porque como es reciclador sale muy temprano y recorre sectores aledaños: Villahermosa, La Asunción y La Carola, lo que impide ubicarlo o conocer su “rumbo”.

**ASPECTO ECONÓMICO**

Aportantes al ingreso familiar : Por su trabajo de “reciclador” puede recibir

Algo de plata con lo que compra vicio.

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa XXX Apartamento \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_ Otro: De dos hermanos porque

Son 3 hermanos, pero la hermana mayor

Le cedió su parte ante notaria a VERÓNICA

Distribución : Casa de una sola planta, posee un salón grande

Con cocina sin divisiones, una pieza y un baño

Sin puerta, un patio al que le quitó la puerta y

Lo tiene tapado con un escaparate en al estado

Al parecer de material, internamente en obra negra

Pisos en cemento sin pulir

Estado de conservación : Bueno \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo XXX

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_\_\_ Inadecuadas XXXXX

Estrato : Uno (1)

Servicios domiciliarios : Agua: $13.000

Luz: $3.000

Gas: Suspendido el servicio, porque

JORGE ELIÉCER quitó redes

Pagos por su cuñado GILBERTO SÁNCHEZ

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación con su familia: Buenas entre hermanos, aunque desconoce donde vive VERÓNICA y su familia, ella también evita que sepa porque tiene dos hijos LUIS ALBERTO y JUAN ALEXÁNDER de 15 y 10 años de edad y su apariencia no es la mejor.

**ASPECTOS A DESTACAR DEL PRESUNTO INTERDICTO**

Cuánto hace que consume sustancias psicoactivas?: Desde sus 15 años de edad es consumidor, para ese entonces vivía con su mamá en el barrio Galán, allá fue donde principio el vicio, se volaba para la galería y su mamá lo hacía buscar de la Policía, por ese mismo tiempo empezó a ser atendido en la Clínica Psiquiátrica.

Años después dado que la vivienda de su progenitora CARMEN TERESA CUERVO OCAMPO estaba situada en sector de alto riesgo del barrio Galán le dieron la casa que actualmente está habitando JORGE ELIÉCER en el Portón el Guamo desde hace 11 años porque siempre vivió con su mamá hasta su muerte (por cáncer de seno el que sufrió por 9 años hasta que le hizo metástasis) acaecida el 11 de mayo de 2017.

En vida de su mamá fueron muchos sus ingresos a la clínica psiquiátrica por su comportamiento de agresividad y por vender todo lo de la casa, era precisamente su mamá quien lo hacía llevar a la clínica bien fuera en la ambulancia o por la policía.

Narra la conferenciada que cuando falleció su mamá JORGE ELIÉCER estaba en la clínica San Juan de Dios, ella -VERÖNICA- le dio “la noticia”, no dijo nada pero inmediatamente se agachó y se fue para un rincón. Aunque del centro hospitalario le dieron permiso para ir al sepelio pero no quiso ir, igualmente su hermana consideró que no era conveniente.

Cuando salió de la clínica VERÓNICA le tenía la casa organizada para que viviera solo pero lo que hizo fue desvalijar la casa (las llaves del agua, cables de electricidad, conexiones del gas, puerta del patio, llaves del lavaplatos, lavamanos completo), lo que tenía -su mamá y él- lo fue vendiendo (camas, colchonetas, chifonier, televisor de la anterior tecnología) y otros muebles los vendió, no aceptaba que los vendía decía que se lo habían robado.

Después de la muerte de la progenitora -17 meses aproximadamente- ha tenido dos (2) recaídas -en cuestión de un mes- e igual número de entradas a la clínica psiquiátrica donde lo dejan por ocho (8) días, su hermana es quien ha gestionado su internamiento porque lo veía muy mal en las calles, además porque es su hermano y se considera la encargada de él para verlo en esas condiciones. Recaídas consistentes en votar las llaves de la casa y agresiones. Lleva un año en que no ha vuelto a “recaer” en sus conductas agresivas por lo tanto no ha vuelto a ser internado en la clínica, pero sigue su consumo a los alucinógenos.

Personas que han asumido el cuidado personal del Presunto Interdicto: Desde la muerte de la progenitora ha sido su hermana VERÓNICA quien lo ha cuidado y brindado lo que está a su alcance con el apoyo económico de su compañero GILBERTO SÁNCHEZ CARDONA. Le lleva las comidas que se las deja con una vecina.

Trato dado: Bueno

Sentimientos hacía el P. Interdicto: De hermandad, sin ningún rencor por lo que hizo sufrir a su mamá por su comportamiento porque sabe que su enfermedad mental lo llevó a ello.

Comportamiento del Presunto Interdicto: Hoy en día es pasivo y le da buen trato a su hermana

Asiste a alguna terapia o institución especial? No aunque VERÓNICA quiere ayudarlo a rehabilitar JORGE ELIÉCER no se deja. En la clínica le ofrecieron mandarlo a una fundación pero no quiso y el médico manifiesta que si no quiere no hay nada que hacer.

Cuenta con seguridad social o servicios de salud? Si Asmet Salud régimen

Subsidiado.

Está medicado, quien le suministra los medicamentos o cómo los adquiere? Para iniciar el proceso por necesitar consulta psiquiátrica y no le mandó medicamentos porque dijo que no se los tomaba.

Actividades que puede desarrollar: Todas, se ubica en el tiempo y en donde está (sabe qué día es, la fecha, donde vive). Lo único que sabe hacer es reciclar porque quien le va a dar trabajo así, toda su vida vivió de su mamá

**SOLICITANTE A CURADORA**

Nombre : VERÓNICA PINEDA CUERVO

Domicilio : Carrera 2B Nro. 48 A – 13

Barrio San Sebastián

Celular 320 654 69 97

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Cuatro (4)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Presunto Interdicto) | Estado civil | Estudios | Ocupación |
| Gilberto Sánchez Cardona | 43 | “Cuñado” | Unión libre | Primaria completa | Auxiliar de construcción |
| Verónica Pineda Cuervo | 31 | Hermana | Unión libre | Bachiller | Ama de casa |
| Luis Alberto Sánchez Pineda | 15 | Sobrino | Soltero | Octavo grado | Estudiante |
| Juan Alexánder Sánchez Pineda | 1o | Sobrino | No aplica | Quinto grado | Estudiante |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Ingresos de la solicitante a curadora : Su “esposo” es quien cubre los gastos

Del hogar, gana un salario mínimo, no

Sabe a cuanto asciende.

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa

Tenencia : Alquilada

Estado de conservación : Buena

Condiciones higiénicas : Adecuadas

Estrato : Uno (1)

**DINAMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Adecuadas, entre la pareja, padres e hijos y hermanos entre sí.

Por qué considera se puede nombrar como curadora principal de su hermano JORGE ELIÉCER y a quién como suplente y por qué? Ella como principal porque es la única que ha estado pendiente de JOGE ELIÉCER buscando lo mejor para él.

Como suplente propone a su tía materna ARACELLY CUERVO OCAMPO porque conoce su enfermedad y necesidades y está de acuerdo.

De ser nombrada en tal cargo cómo ejercería tal nombramiento: Continuaría teniendo mucha paciencia, responsabilidad y compromiso para seguir cuidando de su hermano.

Requieren de este proceso para representarlo y poder mejorar las condiciones de vida de su hermano, votar el basurero que tiene en su casa, acomodarle una mejor manera de dormir y sobretodo proteger su patrimonio y no siga acabando con su casa y no se vaya a quedar en la calle.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO** cuenta con 33 años de edad, soltero, hijo de la señora CARMEN TERESA CUERVO OCAMPO –fallecida- y el señor LUIS EDUARDO PINEDA quien tiene otra familia aparte y vive en Villahermosa, siempre ha sido distante la relación y trato con su hijos.

JORGE ELIÉCER desde hace 17 meses al fallecimiento de su progenitora -el 11 de mayo de 2017- reside solo en casa ubicada en el Portón del Guamo de esta ciudad -donde se practicó la visita domiciliaria aunque con el presunto interdicto no se pudo realizar entrevista alguna a pesar de haber habido comunicación previa vía celular con la hermana para tal efecto pero se le dificultó conseguirlo-, inmueble donde lleva 11 años por cuanto siempre vivió con su mamá, de quien siempre dependió por cuanto nunca ha realizado ninguna actividad laboral, porque al parecer desde su adolescencia -15 años de edad- está consumiendo sustancias psicoactivas, no obstante ha tenido varios ingresos a la Clínica San Juan de Dios, siendo la últimas al mes siguiente del deceso de su progenitora, por lo que se considera lleva 15 meses sin comportamientos agresivos que incidieran a nuevas hospitalizaciones, siempre le ofrecieron rehabilitación para su adicción sin que hubiese aceptado, inclusive en la valoración psiquiátrica para presentar este proceso tampoco acepto la medicación.

De lo expresado por su hermana se desprende que JORGE ELIÉCER hace muchos años es reciclador,

La vivienda donde JORGE ELIÉCER vive y al parecer solamente va a dormir y sale muy temprano está situada en el perímetro urbano de este municipio, estrato 1, de la cual le corresponde la mitad, aunque son tres hermanos su hermana mayor LUZ AMPARO quien hace seis meses se fue para Perú y fue “independiente” de la familia antes de viajar le cedió su derecho a VERÓNICA a través de notaria; casa de una sola planta de material cuyo frente contiguo al portón de entrada tiene una pequeña ventana con reja, partes en obra negra, pisos en cemento; consta de un salón grande sin divisiones donde está aparentemente la “cocina” por tener un mesón con un lavaplatos -sin llave de agua- donde al parecer no hace nada, en este mismo espacio se observan diferentes muebles acabados (escaparates, silla y montones de basura y ropa que impiden el paso), tiene otro pieza la que al igual está repleta de objetos acabados, un baño con sanitario sin puerta en deplorable condiciones higiénicas, el lavamanos de acuerdo a lo explicado por su hermana VERÓNICA fue arrancado por JORGE ELIÉCER en su totalidad para venderlo al igual que la puerta de acceso al patio, el que se aprecia clausuró con la estructura de un escaparate con compartimentos. no aceptaba que los vendía decía que se lo habían robado.

No posee muebles y enseres, porque lo que tenía y le dejó su mamá lo vendió, un televisor de la anterior tecnología aún hasta la cama y la colchoneta la destruyó, según indica y muestra su hermana VERÓNICA a la suscrita JORGE ELIÉCER duerme en el suelo y como almohada tiene unas espumas delgadas y una cobija mugrosa, junto y sobre la cual hay colillas de cigarrillo. La indagada hermana arguye haberle votado mucha basura.

Inmueble con poca luz natural, permaneció un bombillo prendido mientras duro el recorrido por su interior.

Su hermana VERÓNICA es quien le paga los servicios de agua de $13.000 -e hizo quitar la llave de “paso” de la entrada de la casa para que no la vendiera- y luz $3.000, le suministra a veces las comidas se las deja con una vecina por las distancias de sus vivienda a 45 minutos caminando -porque no le alcanza para pagar transporte-. La ropa se la lava y organiza en su casa y se la lleva junto con las comidas. Con respecto al desayuno y almuerzo expresa que él lo consigue con lo que recicla come y seguidamente dice pero lo que se “gana” se lo “fuma” o se los gasta en “vicio”.

Las relaciones y comunicación por lo dicho por su hermana investigada actualmente son buenas entre ellos, aunque JORGE ELIÉCER desconoce donde vive ella y su familia, lo que a vez ella también evita porque tiene dos hijos LUIS ALBERTO y JUAN ALEXÁNDER de 15 y 10 años de edad porque le preocupa lo vean en las condiciones que vive porque su apariencia física es de vicioso. A pesar de ello cuando se encuentran en la calle su familia conformada por su compañero de 15 años de convivencia GILBERTO SÁNCHEZ CARDONA de 43 años, auxiliar de construcción y sus referidos hijos ambos estudiantes se saludan de manera cordial. Es precisamente su “esposo” quien le proporciona la plata para el pago del agua y luz de la casa habitada por JORGE ELIÉCER y los alimentos que le suministran.

Grupo familiar de VERÓNICA que reside en el barrio San Sebastián, estrato uno (1), casa de propiedad de su tía materna ARACELLY CUERVO DE GONZÁLEZ de tres plantas, la que ocupa VERÓNICA y su familia está en el último piso, cuenta con dos alcobas, patío de ropas y baño, comparten cocina y comedor, el alquiler de este inmueble es de **$200.000**, los servicios púbicos domiciliarios (agua $20.000, luz $15.000, parabólica $10.000 y gas $20.000) **$65.000**, por concepto de mercado no sabe a cuanto asciende porque es su esposo quien cubre las obligaciones con lo devengado como auxiliar de construcción.

La Eps de JORGE ELIÉCER es Asmet Salud, régimen subsidiado. Para iniciar el proceso por necesitar consulta psiquiátrica, el psiquiatra no le mandó medicamentos porque JORGE ELIÉCER dijo que no se los tomaba y el especialista consideró que no se le podía obligar.

La hermana solicitante entrevistada sobre su hermano JORGE ELIÉCER comenta que lo único que JORGE ELIÉCER sabe hacer es reciclar porque quien le va a dar trabajo así, toda su vida vivió de su mamá quien vio por él.

Este proceso lo inicio con el propósito de representar a su hermano JORGE ELIÉCER y poder mejorar sus condiciones de vida, votar el basurero que tiene en su casa, “acomodarle una mejor manera de dormir y sobretodo proteger su patrimonio y no siga acabando con su casa y no se vaya a quedar en la calle”.

**CONCEPTO SOCIAL**

Se aprecia el interés de la señora **VERÓNICA PINEDA CUERVO**  de cuidar y proteger a su presuntamente incapaz hermano **JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO** así como patrimonio y sus intereses económicos -y por ende el de su familia- dado su diagnostico de Trastorno Mental y de Comportamiento debido al uso de múltiples drogas. Situación que ha sido notoria.

De la visita domiciliaria, observación e indagación realizadas se pudo establecer que el señor **JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO** a sus quince (15) años -etapa de la adolescencia- inició el consumo de sustancias psicoactivas aunque tuvo varios ingresos a la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios en vida de su mamá por su comportamiento de agresividad y por vender todo lo de la casa, precisamente cuando falleció el 11 de mayo de 2017 JORGE ELIÉCER estaba en la clínica San Juan de Dios, fue en dicho centro asistencial donde recibió “la noticia”.

Cuando salió de la clínica VERÓNICA le tenía la casa que compartía con su seora madre organizada para que viviera solo pero lo que hizo fue desvalijarla (quitó los cables de electricidad, conexiones del gas, puerta del patio, llaves del lavaplatos, lavamanos completo), lo que tenía -su mamá y él- lo fue vendiendo (camas, colchonetas, chifonier, televisor de la anterior tecnología) y otros muebles los vendió, no aceptaba que los vendía decía que se lo habían robado.

Después de la muerte de la progenitora -17 meses aproximadamente- JORGE ELIÉCER tuvo dos (2) recaídas en de un mes e igual número de entradas a la clínica psiquiátrica donde lo dejaban por ocho (8) días, su hermana VERÓNICA era quien gestionaba su internamiento porque lo veía muy mal en las calles, además porque según expresa VERÓNICA “es su hermano y es la encargada de él” para verlo en esas condiciones y no hacer nada. Recaídas consistentes en votar las llaves de la casa y agresiones. No obstante lleva un año en que no ha vuelto a “recaer” en sus conductas agresivas por lo tanto no ha vuelto a ser internado en la clínica aún sigue su consumo a los alucinógenos sin aceptar ningún proceso de rehabilitación.

Actualmente la vivienda habitada por JORGE ELIÉCER donde al parecer sólo va a dormir -desconociéndose hora de entrada y de salida-, se encuentra en deplorables condiciones donde impera el desorden, el desaseo, la desorganización y la basura -dando la impresión de que lo por el pretenso interdicto reciclado -única labor que realiza- es llevado en parte para su casa convirtiéndola en un basurero (ropa, papeles, artículos desbaratados de toda índole) -se adjunta dvd con fotos y video- haciendo imposible transitar tranquilamente por la misma sin tropezar además de correr riesgos y peligros, lo que conlleva deterioro y mal estado de conservación del inmueble, agravado por sus pésimas condiciones higiénicas que se convierte en foco insalubre para su morador el presunto discapacitado JORGE ELIÉCER. Es así como la casa habitada por JORGE ELIÉCER no reúne las condiciones básicas que le permitan mantener una “vida cómoda” y adecuada considerado su incapacidad.

La señora VERÓNICA PINEDA CUERVO aunque no comparta el mismo techo con su limitado hermano está pendiente de él, con frecuencia lo visita, le lleva a veces sus comidas, organiza su ropa y trata de votarle basura.

En este caso, dadas las circunstancias descritas en que se encuentra **JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO** persona en presunto estado de discapacidadurge la designación de guardadores, pudiéndose considerar como Curadora Principal por cuanto se desprende de la indagación y observación efectuadas que ha sido su tan mentada hermana **VERÓNICA PINEDA CUERVO** quien al fallecimiento de su progenitora acontecido el 11 de mayo de 2017 ha estado al tanto de su incapaz hermano proporcionándole lo que ha estado a su alcance y lo que su hermano ha permitido y aceptado, demostrando con su actitud “responsabilidad y compromiso fraternos” manifiestos en los beneficios procurados.

Como Curadora Suplente dice la peticionaria y conferenciada que la más indicada es su tía materna **ARACELLY CUERVO DE GONZÁLEZ** -igualmente postulada en los hechos de la demanda- quien estaría dispuesta a ofrecerlo a **JORGE ELIÉCER** lo que requiere porque conoce su condición, asimismo su esposo RUBIEL GONZÁLEZ -con quien la aquí firmante dialogó porque al practicar la visita domiciliaria no se encontraba la señora ARACELLY en su residencia, la que a su vez es compartida con su sobrina VERÓNICA- no se opone a que cuide de su sobrino, es decir del pretenso interdicto.

De lo detectado se desprende: **JORGE ELIÉCER PINEDA CUERVO** presuntamente en condición de discapacidad con el apoyo y cuidado de su hermano **VERÓNICA PINEDA CUERVO** estaría recibiendo protección, atención y asistencia lo que contribuye a su mejor estar y por ende se le estaría proveyendo lo indispensable para mantener una existencia digna, lo que redunda en su bienestar “integral”y a su vez se convierte en garantes del goce de sus derechos.

**Anexo:** Dvd con fotos y video. Fotos en 3 folios frente y vuelto.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social